

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Jaén**

Núm. 3.793/2011

El /La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social numero 4 de Jaén, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue autos núm. 545/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de Adoración Osete Martínez contra Centros Gestión Dependencia S.L., en la que con fecha 5-4-11 se ha dictado Diligencia de Ordenación que sustancialmente dice lo siguiente: El anterior escrito de la parte actora en el que solicita el complemento de sentencia por la ampliación de demanda pedida el 4-1-11 por el mes de Julio de 2010, por importe de 1279,69 eu-

ros, únase a los autos de su razón y en base al art. 215 de la L.E.C dese traslado a la parte demandada para que en el plazo de cinco días haga alegaciones por escrito

Y para que sirva de notificación en forma a Centros de Gestión Dependencia S.L , cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Jaén, a 5 de abril de 2011.- El Secretario/a Judicial, firme ilegible.